

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de enero de 1983, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Anador Renón, mediante Resolución No. 85-2-2-1- **0056** el 14 ENE 1985
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Selim Doumet Doumet, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 900.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1'200.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas S/ 900.000.00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Selim Doumet Doumet; Mercedes Doumet de Chedraui; y, Selim Doumet Antón.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Las principales reformas integrales al Estatuto Social se refieren a: PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía será de Cincuenta años, que comenzarán a decurrir a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón de la Escritura de Constitución. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y

es administrada por el Gerente General y el Gerente.
Ejercen la representación legal, judicial y extraju-
dicial el Gerente General y el Gerente en forma in-
dividual.

adem.-

Guayaquil, 14 ENE 1985

2000

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL